



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2021- Año del Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes"
I FY 3329-A



Resistencia, 29 de Enero de 2021.Hgg

Nº 06

VISTO:

La situación epidemiológica de público conocimiento relacionada con el Coronavirus (COVID-19), las medidas adoptadas por este Tribunal Electoral en Resoluciones Nº 15/2020, 16/2020, 17/2020, 20/2020, 21/2020, 30/2020, 31/2020, 34/2020, 35/2020, 59/2020, 60/2020, 80/2020, entre otras y lo dispuesto por Resolución Nº 19/20 dictada por el Superior Tribunal de Justicia en virtud de la presentación realizada por el Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales del Chaco, y por los representantes del Sindicatos de Empleados Judiciales del Chaco, la Unión de Trabajadores Judiciales del Chaco, la Asociación de Empleados Judiciales del Chaco, y del Sindicato de Empleados Jerárquicos y Jerarquizados del Poder Judicial del Chaco por medio de la cual se dispuso la modificación del horario de prestación de funciones, y

CONSIDERANDO:

Que, este Tribunal Electoral se encuentra en constante análisis de la situación epidemiológica y sanitaria de la Provincia, como así también del funcionamiento de este Organismo considerando necesario continuar velando por la preservación de la salud de los integrantes del Tribunal, profesionales y de los ciudadanos que acuden a sus estrados. Asimismo cabe tener presente que se encuentra vigente la Guía de Buenas Prácticas en Bioseguridad para Poder Judicial, adoptada por este Organismo mediante Resolución Nº 35/2020 en la cual se detallan: 1. Conductas personales de protección, 2. precauciones colectivas de prevención: medidas tendientes a fomentar el distanciamiento social, medidas tendientes a asegurar la limpieza y desinfección, medidas tendientes a la promoción de la salud y su protección, 3. procedimiento para la atención segura del público, 4. procedimiento estándar ante enfermedad o sospecha.

Por ello, ad referendum del Cuerpo,

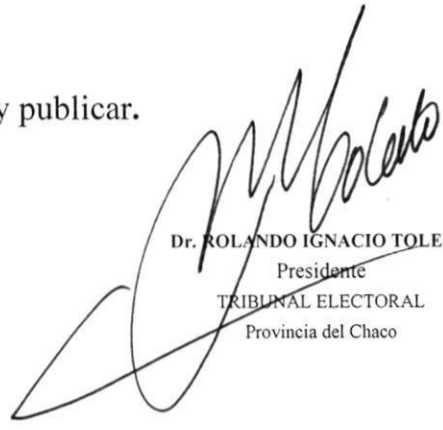
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

I.- **DISPONER** que a partir del día 01 de Febrero de 2021, el horario de prestación de funciones matutino será de 07.30 a 12.30 horas,

habilitando el turno vespertino en caso de ser necesario y manteniendo la vigencia de los lineamientos establecidos en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 60/2020.

II.- REGISTRAR, notificar y publicar.



Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



SILVIA F. PASCUAL
PROSECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO